

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (024)

Proceso **Ejecutivo – Por sumas de dinero**
Rad. Nro. **110013103024201800551 00**

Téngase en cuenta las direcciones suministradas por el RUNT¹ y BBVA² para la notificación de Carlos Camilo Madera Sepúlveda al presente asunto: Carrera 30 Nro. 24D-40 casa 7 Sincelejo. Proceda la parte actora con la debida notificación del citado.

De otro lado y atendiendo lo indicado por el Ministerio de Salud y Protección Social³, ofíciase a AFP Porvenir S.A. y Positiva S.A., con el objeto de que dichas entidades, en el término de cinco (5) días luego de recibida la respectiva comunicación informen a este Despacho las direcciones que a la fecha tenga registradas Carlos Camilo Madera Sepúlveda en sus bases de datos. Inclúyase en el remisorio el número de identificación de la demandada e indíquese a las entidades referenciadas que la solicitud se hace con fundamento en lo dicho por los arts. 6 literal d y 13 literal b) de la ley 1581 de 2012, 6 literal c) de la ley 1266 de 2008 y 42 núm. 5 y 291 parágrafo 2 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo0025

² Archivo0027

³ Archivo0028

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **702c5fb1d8cd730dc5fe642741dfd0bb3a036bc3a306320646f90cf86aec58b**

Documento generado en 03/05/2024 08:52:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>